



		<p>todas las deficiencias encontradas y se devuelve al solicitante para sus correcciones y regresa a la actividad 6.</p> <p>El Analista de Compras revisa los cambios y observaciones; posteriormente realiza los cambios al proyecto de bases, conforma el expediente y continúa con la actividad 6.</p>		
1		<p>Se modifica la descripción de la actividad 7 quedando de la siguiente forma:</p> <p>Crea el concurso en el Sistema GUATECOMPRAS y publica el proyecto de bases con sus especificaciones técnicas o generales en formato PDF, proyecto de planos y cuando aplique proyecto de disposiciones especiales las cuales deben permanecer en dicho sistema en un plazo no menor de 4 días hábiles.</p> <p>Si se presentan preguntas generadas por un proveedor o contratista en el proyecto de bases, continúa con la actividad 8, de lo contrario con la actividad 9.</p>	<p>Página No. 8 Inciso D.1 Actividad 7</p>	<p>Licda. Laura Del Valle / Analista de Gestión de la Calidad</p>
		<p>Se modifica el primer párrafo de la Actividad 9 quedando de la siguiente forma:</p> <p>El Analista de Compras, transcurrido el plazo de 4 días hábiles que establece el Sistema de GUATECOMPRAS, como lo establece el artículo 20 de la resolución 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado para el proyecto de bases y habiendo dado respuesta a las preguntas, si las hubiera, solicita por escrito el Dictamen Técnico a la Unidad Solicitante trasladando el expediente original.</p>	<p>Página No. 9 Inciso D.1 actividad 9</p>	
		<p>Se modifica el primer párrafo de la actividad 14 quedando de la siguiente forma:</p> <p>El Analista de Compras anexa los documentos que conforma el expediente del concurso de Licitación según lo solicitado en el Sistema GUATECOMPRAS.</p>	<p>Página 10 Inciso D.2 Actividad 14</p>	
		<p>Se modifica la nota 6 de la actividad 15 quedando de la siguiente forma.</p> <p>Nota 6: El plazo para dar respuesta a las solicitudes y/o aclaraciones es de 2 días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según lo establece el Artículo 22, literal c y d, de la Resolución No. 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado normas para el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Toda respuesta debe estar firmada por el Servidor Público que da respuesta a la Aclaración con visto bueno del Director o Subgerente de la Unidad correspondiente y se trasladan con hoja de trámite a la Dirección de Compras y Contrataciones para su publicación.</p>	<p>Página 12 Inciso D.2 Actividad 15</p>	



1	05/07/2022	<p>Se modifica el último párrafo de la actividad 19 quedando de la siguiente forma:</p> <p>El Analista de Compras publica en el sistema GUATECOMPRAS el Acta de Resolución de la Junta</p>	Página 13 Inciso D.4 Actividad 19	Licda. Laura Del Valle / Analista de Gestión de la Calidad
		<p>Se modifica la Nota 8 de la actividad 20 quedando de la siguiente forma:</p> <p>Nota 8: El plazo de respuesta a las inconformidades presentadas por cualquier acto administrativo, es de 5 días calendario a partir de su presentación, según lo establece el Artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 22 del Reglamento y sus reformas y de la Resolución No. 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado normas para el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.</p>	Página 13 Inciso D.5 Actividad 20	
		<p>Se modifica el primer párrafo de la actividad 29 quedando de la siguiente forma:</p> <p>La Secretaria de Compras y Contrataciones, verifica que el expediente contenga la documentación de respaldo de la contratación objeto de la Licitación (contrato, fianza de cumplimiento de contrato y acuerdo de aprobación de contrato). De no estar completa la documentación de respaldo, lo devuelve a la Dirección de Asuntos Jurídicos. para que complete el expediente y lo ingrese nuevamente. Si el expediente se encuentra correcto, lo envía al Director de Compras y Contrataciones quien lo margina al Coordinador de Procesos de Cotización y Licitación. El Coordinador de Procesos de Cotización y Licitación recibe el expediente para ingresar la información a la Matriz de Eventos y traslada al Analista de Compras encargado, para la publicación del contrato administrativo, garantía de cumplimiento y acuerdo de aprobación en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los 5 días hábiles siguientes de la aprobación del mismo, como lo establece literal I) del artículo 22 de la resolución 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado.</p>	Página 16 Inciso D.8 Actividad 29	
		<p>Se modifica el numeral 7 de la literal F quedando de la siguiente forma:</p> <p>Resolución 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado Normas para el uso de Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras</p>	Página No. 22 Inciso F.1 numeral 7	
2	31/01/2023	<p>Se modifica la actividad No. 3 quedando de la siguiente forma:</p> <p>Nombre de la Actividad: Firma de Requisición Responsables: Solicitante de la Unidad, Subgerente o Director, Subgerente General, Gerente, Secretario General o Subsecretario</p>	Página No. 7 Inciso D.1 numeral 3	Lic. Mario Camilo Elías Mejía / Analista de Gestión de la Calidad



FORMULARIO
CONTROL DE CAMBIOS MENORES

Del proceso: PLANIFICACIÓN DEL SGC

Código: GCA-FOR-03

Versión: 2

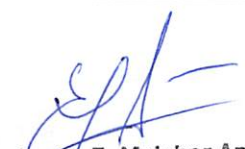
Página 4

		<p>Firma la Requisición y especificaciones técnicas en el espacio correspondiente</p> <p>Firma de Visto Bueno del Subgerente General y Gerente</p> <p>Nota 2: En las Unidades donde no hay Subgerente, firma el Director de la Unidad, En el caso de Gerencia firma el Subgerente General y Visto Bueno del Gerente, en el Caso de secretaria general firma el Secretario General o Subsecretario como solicitante y el Subgerente General con Visto Bueno del Gerente.</p>		
2	31/01/2023	<p>Se modifica la Actividad No. 12 quedando de la siguiente forma:</p> <p>Nombre de la actividad: Preparación del Expediente para traslado a Gerencia Responsable: Analista de Compras</p> <p>Actualiza el COM-FOR-32 "Diagrama de Actividades" del concurso de Licitación Pública. Elabora hoja de trámite para solicitar a Gerencia que se someta a consideración de Comité Ejecutivo la aprobación, gestiona firmas del Coordinador de Procesos de Cotización y Licitación, Director de Compras y Contrataciones, visto bueno del Subgerente Administrativo, Visto Bueno del Subgerente General y traslada expediente completo a Gerencia.</p> <p>El Analista de Compras conforma el expediente como lo establece la COM-FOR-13 "Orden de expediente de Cotización o Licitación"</p>	<p>Página No. 10 Inciso D.1 numeral 12</p>	<p>Lic. Mario Camilo Elias Mejía / Analista de Gestión de la Calidad</p>
		<p>Se reforma la Actividad No. 16 quedando de la siguiente forma:</p> <p>Nombre de la actividad: Solicitud de nombramiento de Junta de Licitación / Junta de Calificación Responsable: Analista de Compras</p> <p>El Analista de Compras, elabora Hoja de Trámite dirigido a Gerencia, firmada por el Coordinador de Procesos de Cotización y Licitación, Director de Compras y Contrataciones y visto bueno del Subgerente Administrativo y Subgerente General, donde solicita se someta a Comité Ejecutivo el nombramiento de la Junta de Licitación; adjunta cinco copias de los documentos principales del concurso.</p> <p>El nombramiento de la Junta debe solicitarse con base a los lineamientos establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de la citada Ley.</p>	<p>Página No. 12 Inciso D.3 numeral 16</p> <p>Documento Original Dirección de Gestión de la Calidad Prohibida su Reproducción No Controlada</p>	

Solicitud


 Lic. Erwin E. Barrios Aquino
 Director de Compras y Contrataciones

Aprobado:


 Licda. Laura E. Melchor Anleú
 Subgerente
 Subgerencia Administrativa